



ACTA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
25/01/2024

1. En la Dirección de Tránsito, siendo las 9:00 horas, Sr. Armando Flores Jiménez, da la bienvenida a los señores Concejales y Sras. Concejales a la Primera Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, saluda al Secretaria Municipal (S), quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del Concejo Municipal.

ASISTENCIA

SR. ALCALDE	DON ARMANDO FLORES JIMENEZ
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SRA. CONCEJALA	DEISY SAAVEDRA CARVAJAL
SR. CONCEJAL	DON HUGO PAEZ SUAREZ
SR. CONCEJAL	DON HUGO IRIARTE ÓRDENES
SR. CONCEJAL	DON LUIS VALDERRAMA MALTEZ
SRTA. CONCEJALA	FERNANDA GALEB CORTÉS

TABLA

1. SALUDOS SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO.
2. ACUERDO PROPUESTA ARTISTICA FESTIVAL VALLENAR 2024.

1. SALUDOS SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO:

Presidente del concejo, da la bienvenida a los concejales, concejalas, funcionarios, equipo de comunicaciones, en la sesión Extraordinaria N°01.

2. ACUERDO PROPUESTA ARTISTICA FESTIVAL VALLENAR 2024:

Sr. Víctor Escudero Administrador Municipal, señala que se pueda someter a votación la propuesta artística del Festival Vallenar 2024, se había adoptado el acuerdo N°10, en una sesión anterior, para licitar solamente la propuesta técnica, ante la necesidad de licitar la propuesta artística nos reunimos hoy, para solicitar acuerdo de concejo.

Sr. Víctor Escudero informa que se hizo una reunión previa con los concejales y concejalas, para que tomarán conocimiento de este tema.

Sr. Alcalde somete a votación por segunda vez el tema, dado que la Concejala Sra. Deisy Saavedra, no estaba presente cuando se sometió a votación la primera vez.

Concejales y Concejales aprueban por unanimidad.

Acuerdo N°31/

Por unanimidad de los presentes se aprueba iniciar proceso de licitación para la propuesta artística Festival Vallenar 2024, cuyo monto supera las 500 UTM, Artículo N° 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. En atención al Memo N°24, emitido por el Administrador Municipal.

Secretaria Municipal da a conocer el Memo N°22 de fecha 23 de Enero del 2024, emitido por el Administrador Municipal (S), que solicita al concejo Municipal, dejar sin efecto el acuerdo N°25 de fecha 17 de Enero 2024, adoptado en la sesión Ordinaria N°03, que aprueba la propuesta técnica del Festival Vallenar 2024, el fundamento del acuerdo impugnado se encuentra viciado



por error material, dado que el acuerdo para iniciar el proceso de licitación fue otorgado por el acuerdo N°10 de fecha 10 de Enero del 2024, adoptado en la sesión Ordinaria N°02.

Sra. Cécica Medina Directora de Control manifiesta que se debe hacer la votación de nuevo para la propuesta artística de licitación, para el Festival Vallenar Canta 2024, dado que la Concejala Sra. Deisy Saavedra llegó después de la votación para el acuerdo.

Sra. Cécica Medina señala respecto a la solicitud que hace la Secretaria Municipal (S), aclara que el acuerdo N°25, entiende que es anular, expresa que no fue adoptado por este concejo porque no hubo votación, es el acuerdo N°10, adoptado en la sesión Ordinaria N°02, fue solo para la propuesta técnica del Festival 2024, por lo tanto, no hubo votación para este efecto, lo que corresponde es anular dicho acuerdo.

Concejales y Concejalas toman conocimiento

Se cierra la sesión a las 9:30 horas.



MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MFC/mvb.-